



SAC / MHP / RAM / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4599 /

LA SERENA,

- 9 NOV. 2018

Int. N°472

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta N°759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12, el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos 6° y 7°.
- Oficio 1A-N°1465 del 29.08.2018 del Servicio de Salud Coquimbo, que solicita fijar dotación año 2019.
- Correo electrónico de fecha 30.08.2018 de la Subdirección de Atención Primaria de Salud, informando solicitud de fijación de dotación año 2019.
- Ord. N°447 del 27.09.2018 del Departamento de Salud de Ovalle, adjuntando dotación.
- Oficio 1A-N°1780 del 10.10.2018 del Servicio de Salud Coquimbo, que informa las observaciones de la dotación presentada por el municipio, sugiriendo aumentar 7 jornadas de 44 horas de Odontólogo (completar 1.342 horas), 22 horas de Químico Farmacéutico (completar 132 horas) y 88 horas de Matrona (completar 1.188 horas). Se solicita aclarar la no incorporación de los cargos de Jefe de Departamento de Salud y Directores CESFAM, la alta cantidad de horas de Kinesiólogos y de TENS, la no especificación de funciones de 5 cargos de Ingenieros y de 2 cargos de otros Profesionales; y la no solicitud de cargos de TENS o Auxiliar Dental a pesar de solicitar 23,5 jornadas de 44 horas de Odontólogo y que según orientación debería llegar a 30,5 jornadas de 44 horas.
- Ord. N°503 del 18.10.2018 del Jefe (S) Departamento de Salud de Ovalle, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2019, correspondiente al Departamento de Salud de Ovalle, según se detalla en planilla adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Ovalle
- Jefe Departamento de Salud Ovalle
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.





PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2019
FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378
IV REGION
DEPARTAMENTO DE SALUD DE OVALLE

CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2019						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						CANT.
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	
A	CIRUJANO DENTISTA	27	26		1		1166	3.586
	MEDICO CIRUJANO	37	34	2	1		1584	
	QUIMICO FARMACEUTICO	3	3				132	
	BIOQUIMICOS	0					0	
	MEDICO (EX. MGZ)	15	15				660	
	DENTISTA (EX. MGZ)	1	1				44	
B	ASISTENTE SOCIAL	25	25				1100	8.338
	ENFERMERA/O	38	36		2		1628	
	FONOAUDIOLOGO	1	1				44	
	MATRONA/ON	25	25				1100	
	NUTRICIONISTA	23	23				1012	
	PSICOLOGA/O	19	18		1		814	
	KINESIOLOGA/O	26	26				1144	
	TECNOLOGO MEDICO	9	9				396	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1				44	
	DIRECTORES CESFAM	5	5				220	
	JEFE DEPTO. SALUD	1	1				44	
	EDUCADORA DE PARVULOS	6	6				264	
	INGENIERO	5	5				220	
	CONTADOR AUDITOR	2	2				88	
	PERIODISTA O RELACIONADOR PUBLICO	1	1				44	
	ABOGADO	1	1				44	
	PREVENCIONISTA	1	1				44	
	VETERINARIO	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (ARQUITECTO)	1	1				44	
C	CONTADOR	0					0	7.568
	ESTADISTICO	0					0	
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	170	170				7480	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	2	2				88	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	2.156
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	48	48				2112	
	AUXILIAR DE FARMACIA	1	1				44	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	0					0	
E	ADMINISTRATIVO/A	66	66				2904	2.904
	SECRETARIO/O	0					0	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	21	21				924	1.760
	CHOFER	19	19				836	
	OTROS	0					0	
TOTALES		601	594	2	5	-	26.312	26.312